



DECRETO N° 0619

NEUQUÉN, 05 JUL 2023

VISTO:

El Expediente N° OE-5136-M-2023; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 22 de junio de 2023, la Municipalidad de Neuquén suscribió con la Dirección Nacional de Vialidad un Convenio Marco para la Fijación de Pautas de Realización Programa de Sostentamiento de la Red Troncal con Aplicación en Jurisdicciones Locales;

Que la mencionada Dirección Nacional tiene a su cargo la administración de la Red Troncal Nacional de Caminos y la Red Federal de Autopistas que la integra, mediante la ejecución de tareas de mantenimiento, mejoramiento y construcción, con la finalidad de brindar a los usuarios seguridad en el tránsito, economía de transporte y confort;

Que asimismo, se establecieron objetivos tales como consolidar a Vialidad Nacional en su rol de planificación global sobre trazados, obras y operaciones en la Red Troncal Nacional y la Red Federal de Autopistas; de ejecución las políticas nacionales en materia de obra y servicios viales, elevando planes plurianuales estructurados con los criterios de sistema, red y corredor y la programación presupuestaria anual;

Que el mencionado Convenio tiene una vigencia de un (1) año a partir de su firma, pudiendo ser renovado por las partes, a partir de la suscripción de un nuevo acuerdo;

Que en el marco de dicho Convenio, las partes acordaron aunar esfuerzos para resolver necesidades que requieran soluciones viales dentro de las jurisdicciones locales para mejorar la transitabilidad, seguridad vial, confort y conectividad, prestando especial interés en los accesos a las ciudades, desvíos, conexiones a las demás localidades y a la Red Vial Nacional, circunvalaciones y promoción de proyectos para caminos de fomento agropecuario, minero, forestal, industrial y turístico, siempre y cuando resulten obras complementarias a la red troncal nacional;

Que se ha expedido la Dirección Municipal de Despacho y Legales de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Maria Antonia Aguilera
Secretaría de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0619-23

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APRUÉBASE el Convenio Marco para la Fijación de Pautas de ----- Realización Programa de Sostenimiento de la Red Troncal con Aplicación en Jurisdicciones Locales, suscripto el día 22 de junio de 2023 entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la **DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**, con el objetivo de aunar esfuerzos para resolver necesidades que requieran soluciones viales dentro de la jurisdicción.

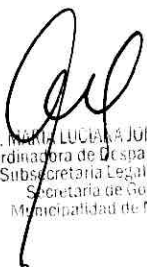
Artículo 2º) Por la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el Secretario de ----- Coordinación e Infraestructura.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
NICOLA.


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

